

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0265-2026
11 de septiembre de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0070-2026**, seguido en contra del buque **4AKBS**, el cual no mantenía permiso o licencia vigente, cuyo propietario es el señor **ALEJANDRO BERNAL** con cédula de identidad personal 4-162-45, se ha dictado:

PROVEÍDO DE APERTURA N° 0070-2026
10 de septiembre de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque **4AKBS**, el cual no mantenía permiso o licencia vigente, cuyo propietario es el señor **ALEJANDRO BERNAL** con cédula de identidad personal 4-162-45, por presuntamente infringir las disposiciones contenidas en el artículo 145, numerales 1 y 5 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, así como las disposiciones establecidas en el artículo 37 y el artículo 201 numeral 3 del Decreto Ejecutivo No. 13 del 13 de noviembre de 2023, mediante la cual se reglamenta la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: SOLICITAR a las Direcciones correspondientes de la Autoridad Marítima de Panamá la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera hasta que finalicen las investigaciones, fundamentado en el artículo 135 de la Ley 204 de marzo de 2021.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, fundamentado en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

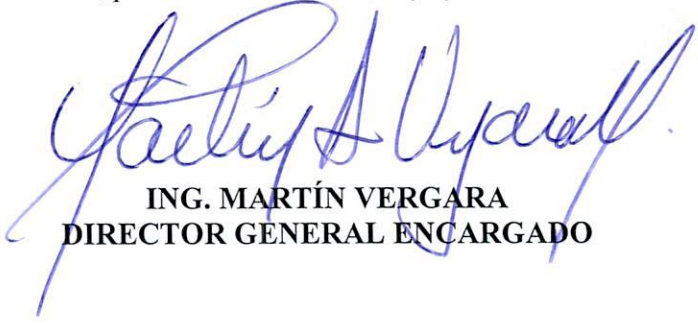
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 de 01 de noviembre de 2023 y sus concordantes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) ING. MARTÍN VERGARA

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 11 de septiembre de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 11 de Sept.

de 2026, siendo las

8:00 de la

mañana

[Signature]

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFILA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma